

## **Se duplica el número de propietarios que alquilan por temporadas para seguir disfrutando de su vivienda**

**En España más de 3,5 millones de familias cuentan con una segunda residencia, y ante el creciente aumento de la okupación de estas viviendas, el alquiler de media duración se posiciona como una solución a este problema, tal y como apunta Spotahome. Y es que según datos del Gobierno, sólo en los 6 primeros meses del año, se registraron 10.220 delitos de allanamiento o usurpación, sin distinción entre primera o segunda vivienda**

El alquiler de media duración se posiciona hoy en día como una posible alternativa para aquellos propietarios que quieran poder seguir haciendo uso de su vivienda. Además, se convierte en una buena solución para prevenir posibles consecuencias desagradables, como la ocupación, por estar vacías durante largos periodos, por ejemplo, en segundas residencias. Y es que, según los últimos datos del Censo de Viviendas, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística (INE), más de 3,5 millones de familias en España cuentan con una segunda residencia.

Al estar vacías la mayor parte del año, las segundas viviendas corren más riesgos. Según la Radiografía de la okupación en España, realizada por el Ministerio de Interior, son las segundas viviendas o en construcción las más afectadas. En total, en el primer semestre del año, se registraron 10.220 delitos de allanamiento o usurpación, sin distinción entre primera o segunda vivienda.

Una solución muy interesante para los propietarios de estas viviendas es optar por el alquiler de media estancia. "Esto permite al propietario tener la vivienda en uso y, por lo tanto, más protegida frente a posibles okupaciones, pero al mismo tiempo, disfrutar de ella en los períodos que desee. Así, además de mantener protegida la propiedad, se pueden obtener beneficios económicos", afirma Eduardo Garbayo, VP of Business and Operations de Spotahome. "La mayoría de los inquilinos de media estancia son profesionales desplazados por periodos de tiempo limitados, estudiantes de posgrado, etc., de forma que cuidan la vivienda, puesto que residen en ella. Asimismo, el alquiler de media duración no está regulado por la legislación de alquiler turístico", apunta el directivo.

Además, este tipo de régimen de alquiler también es compatible con otros modelos. Por ejemplo, se da el caso de muchos propietarios que optan por el alquiler vacacional durante el periodo de alta temporada, y el de media estancia durante la baja temporada.

Según datos de Spotahome, en España en 2022 se ha duplicado el número de propietarios que hace uso personal de la vivienda que alquilan en media duración. El valor principal que aporta Spotahome es, precisamente, dar seguridad al inquilino y al propietario a la hora de alquilar una vivienda de forma digital. Un propietario que alquila su vivienda a través de Spotahome, en su programa Plus, tiene un inquilino validado por su modelo de antifraude que utiliza las últimas tecnologías y herramientas del

mercado, con solvencia asegurada, además tiene la seguridad de que Spotahome paga la renta el día 5 de cada mes, independientemente de que el inquilino haya pagado ya, y el propietario tiene protección ante daños, de hasta 500€.

Pero lo más importante es que al alquilar la vivienda de forma digital, esta se alquila por anticipado, de media entre 45 y 60 días antes de que el anterior inquilino haya salido de la vivienda, y por tanto la vivienda está siempre alquilada sin requerir grandes periodos de visitas.

**Datos de contacto:**

Prensa Spotahome  
916611737

Nota de prensa publicada en: [Madrid](#)

Categorías: [Nacional Inmobiliaria](#) [Sociedad Hogar](#)

---

**NotasdePrensa**

<https://www.notasdeprensa.es>